



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 190/2024

VISTO:

El Decreto Municipal N° 1383/24, ingresado a la Dirección Legislativa el día 20 de diciembre de 2024, bajo el N° 861.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 20 de diciembre de 2024, bajo el N° 862.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de referencia en el Visto, el Departamento Ejecutivo Municipal adhiere al Decreto Nacional N° 1108/24 en el cual se otorga Asueto Administrativo para la administración Municipal los días 24 y 31 de diciembre.

Que este Cuerpo de Concejales comparte el criterio adoptado por el Ejecutivo Municipal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos, en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Decreto Municipal N° 1383/24, referente adherir al Decreto Nacional N° 1108/24 en el cual se otorga Asueto Administrativo para la administración Municipal los días 24 y 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 20 de diciembre de 2024.